



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres),

Considerando la Resolución de la Dirección General de Empleo sobre concesión de subvenciones de las solicitudes presentadas por los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo de la Resolución de 6 de Agosto de 2019, de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando especialmente las directrices marcadas en el Art. 14. Requisitos de los destinatarios, y artículo 16. Selección de trabajadores, del Decreto referenciado, regulador de la subvención.

Visto lo que antecede, y en base a la potestad que la legislación me confiere.

RESUELVO

PRIMERO: Solicitar ofertas de empleo al Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata para la categoría profesional que se expresan seguidamente; todas ellas financiadas por el Servicio Extremeño Público Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº de plazas	REQUISITOS	Jornada	Duración contractual
CONSERJE	1	Graduado Escolar, Educación Secundaria o equivalente.	Parcial (35 horas)	6 meses
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1	Certificado de "Atención Sociosanitaria a personas en domicilio" y "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"	Parcial (25 horas)	6 meses
LIMPIADORA	1	Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos laborales.	Parcial (20 horas)	6 meses
PROMOTOR CULTURAL	1	Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos laborales.	Parcial (25 horas)	6 meses
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos laborales.	Parcial (20 horas)	6 meses

Se convocará a todos los candidatos preseleccionados por el SEXPE, a través del Tablón de Anuncios de esta entidad, para la realización de unas pruebas teórico-prácticas de adecuación al puesto de trabajo, indicando lugar, fecha y hora de ejecución de la misma, de conformidad a lo estipulado en la citada normativa.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César Martín García, en Peraleda de la Mata a la fecha de la firma electrónica. Ante mí, el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegas Méndez. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227